

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

373

CASTRO, 28 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; al DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Fernando Severino Salinas**, Profesional Grado 10° EMR., para trasladarse a la comuna de Pucon, los días 12 al 18 de Octubre 2015, con motivo de asistir a capacitación con el hecho de conocer las experiencias nacionales e internacionales para fortalecer la gestión municipal en el ámbito de las emergencias comunales.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 12 al 17 de Octubre 2015, y un 40% por el día 18 de Octubre 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem .02 del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



HAQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"